

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AA/S/MML/SJA/JLM/GHC

DECLARA RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD  
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL  
DE PROYECTOS INCLUSIVOS 2017

RES EXENTA: N° 3763

SANTIAGO, 18 JUL 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; Resoluciones Exentas N°4348 de 2015; Resolución Exenta DGP N°619 de 2015 y N°2375 de 2017 todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15 de mayo de 2017 por Resolución Exenta N°2375 del Servicio Nacional de la Discapacidad fueron aprobadas las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, Convocatoria año 2017, denominado "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos. FONAPI 2017", para las líneas de Acceso a la Salud Inclusiva, Tecnologías para la Inclusión, Cultura, Deporte, Inclusión Laboral, Comunicación inclusiva desde una Perspectiva de Derechos, Acceso a la Justicia y Emergencias y Desastres Naturales.
2. Que, las postulaciones recibidas fueron evaluadas conforme con lo requerido en el proceso de Admisibilidad contemplado en las Bases Técnicas Administrativas del Concurso Público del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2017.

RESUELVO:

1. **DECLÁRENSE** de conformidad a las Bases Concurso Público del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2017 y sus modificaciones, los resultados de la etapa de admisibilidad de los proyectos individualizados en nómina adjunta, la que forma parte

integrante de la presente resolución, pasando a la siguiente etapa aquellos que resultan admisibles, esto es a su evaluación técnica de acuerdo a las referidas bases.

2. **PUBLÍQUENSE** los resultados de la etapa de admisibilidad a través de la página web institucional.
3. **TÉNGASE PRESENTE** respecto de los proyectos declarados inadmisibles, se podrá interponer recurso de reposición, Anexo N°4 desde el día miércoles 19 hasta el martes 25 de julio de 2017, conforme al numeral 5.2 de las bases, aprobadas por Resolución Exenta N°2375 de 2017 del Servicio.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**VIVIANA ÁVILA SILVA**  
Directora Nacional (S)  
Servicio Nacional de Discapacidad

SENERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
DIRECCION NACIONAL

Distribución:

- Departamento Proyectos
- Departamento Políticas y Coordinación Intersectorial
- Direcciones Regionales de SENADIS